



RADICACION: 08001-41-89-006-2020-0099-00 (2020-00225 TYBA)
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.NIT: 860.002.964-4
DEMANDADO: MARTIN ALONSO ESCORCIA GUERRERO, C.C. No. 85445688

INFORME DE SECRETARIA. Señor Juez, a su despacho el presente Ejecutivo promovido por la BANCO DE BOGOTA.NIT: 860.002.964-4 contra MARTIN ALONSO ESCORCIA GUERRERO, C.C. No. 85445688, informándole que la parte ejecutante ha solicitado el emplazamiento de la señora **CASTELLANOS NIEBLES ALIDA ROSA** debido a que no ha sido posible notificarla personalmente, encontrándose pendiente para su estudio. Sírvase proveer. Barranquilla, 13 de abril de 2021.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse sobre lo solicitado, a efectos de determinar si es o no procedente ordenar el emplazamiento de la señora **CASTELLANOS NIEBLES ALIDA ROSA**.

En el caso que nos ocupa, advierte el despacho que la señora arriba mencionada no hace parte en el presente proceso, ya que el aquí demandado es el señor MARTIN ALONSO ESCORCIA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 85445688, a quien se le libró mandamiento de pago fechado 06 de octubre de 2020.

Por lo expuesto el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA;

RESUELVE:

PRIMERO: No acceder a emplazar a la señora CASTELLANOS NIEBLES ALIDA ROSA, de conformidad a con lo arriba señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. ___ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA